

**ACTA N° 22 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE GUALAQUIZA
DE FECHA 30 MAYO DE 2025**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Alcalde; Peter Daniel Calle Idrovo, Christian Vinicio Cabrera Campoverde, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lady Gabriela Pesantez Juank, Miguel Alfredo Saetama Sancho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos, Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico (S), Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Economista Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Juan Diego Ávila, Director de Gestión Ambiental. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1. Constatación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Lectura y aprobación del acta de fecha 26 de mayo de 2025. 4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: REVISIÓN TÉCNICA EHCULAR MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA. 5. Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día quedando aprobado por unanimidad. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025.** Por medio del secretario subrogante, se da lectura al contenido del acta de fecha 26 de mayo del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; toma la palabra el concejal Sr. Miguel Saetama y mociona que se aprueba la referida acta anterior, seguidamente interviene el Sr. Peter Calle concejal, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Christian Cabrera Campoverde, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Lady Gabriela Pesantez Juank, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Francis German Pavón Sammartín, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad, **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 26 de mayo de 2025.** **CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: REVISIÓN TÉCNICA EHCULAR MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** Se concede la palabra al Sr concejal Peter Calle, quien manifiesta: Señor alcalde, nosotros como comisión de legislación hemos estado preocupados también en dar agilidad a la ordenanza del centro de gestión vehicular. Como usted pudo constatar en esta semana, pudimos hacer una inspección de la obra del centro de revisión vehicular, la infraestructura está avanzado entre el 95 y el 98%, sin embargo, alcalde, usted sabe que también hay el proceso de sacar los permisos, las licencias respecto a la ANT, no solo que sea infraestructura, sino ya, en este caso, los planes de entrega de obtener los permisos y licencias para que pueden funcionar. Como comisión al hacer el análisis de la Ordenanza, estimado alcalde, ordenanza que regula la prestación de los servicios de revisión técnica vehicular y matriculación del cantón Gualaquiza, hemos analizado con la comisión de legislación que integramos tres concejales, sin embargo, también debo decir, alcalde, ha sido política de todo el concejo municipal de trabajar en todas las comisiones todos los concejales. Hemos analizado todo el texto, alcalde, en sesión extraordinaria del cual el 4 de mes marzo del 2025, en la comisión de legislación se revisó el proyecto de Ordenanza y dimos en este caso el visto bueno porque creemos que está conforme a derecho y más que todo hemos hecho un análisis enfocado a derecho, a la realidad e incluso hemos comparado

ordenanzas del centro de revisión vehicular como lo que es Yantzaza, hemos analizado los valores con el fin de que no sean muy altos y que sean a la par con los diferentes centros de revisión para tener cierta garantía de que los usuarios no vayan a otros cantones. Voy a hacer énfasis en los valores que se van a cobrar porque ya sería la definitivo y obviamente que quedaríamos con esos valores, que es lo que hemos analizado y lo que usted puede ver, estimado alcalde y compañeros y concejales y directores, los valores que están aquí en el artículo 48 de la Ordenanza, dentro de eso hemos puesto algunos grupos de vehículos, como motocicletas y cuadrones, el 3.5 % de un salario básico unificado, hemos puesto los livianos en 6%, el transporte escolar e intersectorial y carga liviana hasta menores a 3.5 toneladas, el 5% del salario básico, taxis, el 5% del salario básico y el los vehículos pesados como plataformas y buses mayor a 3.5 toneladas, 9% del salario básico. Nos vamos a otro artículo que será importante también, estimado alcalde y concejales, es respecto al artículo 58, que es algunos servicios también que se puede cobrar con un centro de revisión y estos valores también nos cuesta similar a los otros municipios, como es el duplicado de la matrícula, eso lo hemos puesto en un 6% por el valor de duplicado, duplicado de adhesivo de revisión vehicular en 1%, duplicado de revisión técnica vehicular en 1%, verificación y extracción de improntas vehicular en 1%, cambio de características 2%, cambios de color del carro 2%, cambio de servicio 2%, registro de bloqueo de gravamen en vehículo 2%, registro de desbloqueo levantamiento de gravamen del vehículo también tiene un 2%, certificado único vehicular 2% un certificado de poseer vehículo de un 2% o certificación de herencia un 2%, el proceso completo de matriculación vehicular de revisión anual dentro de calendarización 25 dólares; estos serían los valores, estimado alcalde, que serían adicionales que se generarían en centro de revisión. Eso en síntesis el contenido y puedo decir que como presidente de la comisión de legislación que se ha trabajado en esta Ordenanza junto con los demás concejales que nos han acompañado como siempre y aquí tenemos el resultado. **Interviene la Sra. concejal Nelly Naikia y manifiesta:** Señor alcalde, esta Ordenanza está acorde a la realidad hemos buscado la mejor forma para que sea un servicio factible para los ciudadanos, por ello mociono que se apruebe esta Ordenanza. El señor concejal Christian Cabrera, apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Christian Vinicio Cabrera Campoverde, aprueba, Chapaik Nelly Naikiash Mashutak, aprueba, Lady Gabriela Pesantez Juank, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad, **RESUELVE: Aprobar EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA, QUINTO. - CLAUSURA.** - Agotados los puntos de orden y siendo las diez horas y cuarenta minutos, se declara clausurada la sesión.=====

Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE

Abg. Carlos Calle Urdiales
SECRETARIO DE CONCEJO (S)